



**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
- COLCIENCIAS -**

**CONVOCATORIA PARA PROYECTOS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
EN BIODIVERSIDAD - 2016.**

1. PRESENTACIÓN

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS, de acuerdo con la Ley 1286 de 2009, es el ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación –SNCTI-, encargado de formular la política pública de Ciencia, Tecnología e Innovación –CTel- del Estado Colombiano y de direccionar, articular y fomentar el desarrollo científico, tecnológico y la innovación en el país, promueve la generación de conocimiento científico, el desarrollo tecnológico y la innovación que permitan por un lado consolidar una comunidad científica en las distintas áreas del conocimiento, pero al mismo tiempo propicia la transferencia del conocimiento de forma que contribuya al desarrollo económico y social del país (Anexo 1)

Esta convocatoria está enmarcada en el proyecto de interés nacional estratégico Colombia BIO¹, cuyo principal objetivo es propiciar condiciones para conocer, valorar, conservar y aprovechar sosteniblemente la biodiversidad del país, contribuyendo a un desarrollo sostenible y socialmente inclusivo. A su vez está alineada con el Convenio de Diversidad Biológica, la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos – PNGIBSE y la Estrategia de Inventario de la Biodiversidad.

Se financiará un proyecto con alta calidad científica en cada una de las siguientes líneas temáticas: i) artrópodos (terrestres o dulceacuícolas) y ii) microorganismos extremófilos (Anexo 2). Que contribuyan a la actualización, generación de nuevo conocimiento, consolidación de capacidades científicas de los grupos de investigación a nivel nacional y regional y a la toma de decisiones.

2. OBJETIVO

Promover la investigación, a través de proyectos de Ciencia, Tecnología e innovación en Biodiversidad, que contribuyan a la actualización, generación de nuevo conocimiento, consolidación de capacidades científicas de los grupos de investigación a nivel nacional y regional y contribución a la toma de decisiones en las líneas temáticas de i) artrópodos (terrestres o dulceacuícolas) y ii) microorganismos extremófilos.

¹ Colombia Bio es uno de los Programas de Interés Nacional y Estratégico, PINE, del Comité Ejecutivo del Sistema Nacional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación.

3. DIRIGIDA A

Grupos de investigación reconocidos por Colciencias en el marco de la convocatoria Nacional para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y para el Reconocimiento de Investigadores del SNCTel, 737 – 2015, que se presenten en alianza con grupos de investigación igualmente reconocidos o centros de investigación reconocidos por Colciencias.

4. LINEAS TEMATICAS

Los proyectos de investigación deberán ser presentados en las siguientes líneas temáticas:

1. Artrópodos (terrestres o dulceacuícolas)
2. Microorganismos extremófilos

Cada línea temática debe abordar de manera integral los siguientes componentes técnico-científicos:

- Expediciones
- Curaduría y fortalecimiento de colecciones
- Herramientas de biología molecular y/o bioinformática

Para mayor detalle de estos componentes ver LINEAS TEMATICAS (Anexo 2)

5. REQUISITOS

5.1 Inscribir el proyecto en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos - SIGP, el cual se debe ajustar a las líneas temáticas planteadas en la convocatoria.

5.2 El investigador principal del proyecto debe estar adscrito al grupo de investigación proponente de la entidad ejecutora.

5.3 Carta de aval unificada y compromiso institucional, debidamente diligenciada y firmada por las entidades participantes (Anexo 3).

5.4 Ajustarse al tipo de participante especificado en el “Dirigido A” definido en los presentes términos de referencia.

5.5 Aval del Comité de Ética/Bioética de la institución que presenta el proyecto donde especifique claramente que el proyecto ha sido revisado y avalado en sus componentes éticos e instrumentos a emplear. En caso que la institución que presenta el proyecto no cuente con un Comité de ética/bioética, podrá solicitar este aval ante otra entidad que cuente con uno. Debe anexar a este aval, el acto administrativo que soporta la conformación del Comité que lo expide.



Colciencias, dando cumplimiento a lo indicado en el numeral 5 del artículo 4 de la Ley 1286 de 2009, garantizando los principios del mérito y la calidad, establece el Periodo de ajuste de requisitos en el SIGP, que se realizará en la actividad señalada en el numeral 15 Cronograma.

Nota:

Colciencias podrá solicitar en cualquier momento información y documentación adicional, complementaria o aclaraciones de los documentos entregados.

6. CONDICIONES INHABILITANTES

6.1 El investigador principal que presenta más de un proyecto a las convocatorias de investigación, modalidad de recuperación contingente 2016.

6.2 El investigador principal que tenga proyectos financiados en los que figure como investigador principal, en alguna de las convocatorias de investigación de 2015.

7. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

7.1 El término de duración de los proyectos a financiar será entre veinticuatro (24) meses o treinta y seis (36) meses.

7.2 Para la presente convocatoria, Colciencias cuenta con una disponibilidad presupuestal de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 1.000.000.000).

7.3 Se financiará un proyecto por línea temática por un monto máximo de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 500.000.000).

7.4 Las entidades proponentes deberán aportar una contrapartida en efectivo o en especie, por un mínimo del 30% del valor total de proyecto; esta debe quedar definida y soportada de acuerdo a lo consignado en el Anexo 3.

7.5 El desembolso de los recursos se realizará de la siguiente forma: el 70% al perfeccionamiento y legalización del contrato, y el 30% contra entrega a satisfacción del primer informe técnico y financiero por parte del supervisor del contrato.

8. CONTENIDOS DE PROYECTO

El proyecto deberá incluir en su estructura un apartado científico-técnico y otro presupuestal como se detalla en el Anexo 4 y se enuncia a continuación:

8.1 Científico-técnico

Kra. 7B Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

www.COLCIENCIAS.gov.co



- Título del proyecto.
- Líneas temáticas de investigación del proyecto
- Duración.
- Lugar de ejecución.
- Investigador Principal.
- Conformación del equipo de investigación.
- Trayectoria del equipo de investigación en la temática específica del proyecto.
- Resumen ejecutivo (máximo 300 palabras).
- Planteamiento del problema y de la pregunta de investigación.
- Justificación de la línea temática, la(s) zona(s) de estudio, los grupos biológicos y la integración entre los componentes.
- Marco conceptual.
- Objetivo (general y específicos).
- Metodología por componente
- Resultados esperados de la investigación por componente.
- Productos esperados de la investigación.
- Posibles evaluadores.
- Impacto ambiental.
- Bibliografía.
- Palabras clave.
- Cronograma.
- Licencias ambientales, consulta previa y contrato de acceso a recursos genéticos y/o productos derivados (Anexo 5).

Se recomienda que en el periodo de postulación de la propuesta se consulte ante la autoridad ambiental competente si las actividades del proyecto ameritan de permisos, licencias o contratos relacionados con la normativa ambiental vigente. En la carta de aval el proponente manifiesta que conoce comprende, acepta y se compromete a cumplir a cabalidad con la norma en el evento de que el proyecto resulte favorecido con recursos de financiamiento.

En el marco del proyecto se deberá argumentar si para su ejecución requiere o no de algún permiso, de acuerdo al alcance y componente metodológico de su propuesta y a la legislación y normativa vigente en cuanto a: 1) Permisos ambientales, 2) Contrato de acceso a recursos genéticos y/o productos derivados con fines comerciales, industriales o de prospección biológica, 3) Colecta de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial, 4) Recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de elaboración de estudios ambientales, 5) Colecciones biológicas, 6) Manipulación y movilización de los recursos biológicos en el territorio nacional, de la misma forma que la introducción de especies exóticas, 7) Consentimiento informado y 8) Consulta previa con las Comunidades Indígenas y Afrodescendientes (Anexo 5).

8.2 Presupuesto

Kra. 7B Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

www.COLCIENCIAS.gov.co



El presupuesto deberá presentarse discriminado por años. Así mismo, del total del costo del proyecto, Colciencias aportará el 70% (hasta \$500.000.000) y exigirá un 30% de contrapartida. Para el cálculo de los Gastos de Operación y Seguimiento y Evaluación, se deberá seguir las instrucciones de la DESCRIPCIÓN DE LOS CONTENIDOS DEL PROYECTO que se encuentran en el (Anexo 4).

Serán financiados con recursos de Colciencias únicamente los siguientes rubros:

- Personal
- Equipos.
- Materiales e Insumos.
- Servicios Técnicos.
- Software.
- Bibliografía.
- Salidas de Campo.
- Viajes.
- Eventos académicos.
- Publicaciones.
- Gastos de operación (hasta el 7%).
- Seguimiento y evaluación (3%).

Notas:

- El presupuesto para el pago de personal no podrá exceder el 50% del monto total solicitado a Colciencias. Los honorarios individuales no deberán exceder los topes establecidos en la Resolución 000426 del 9 de junio de 2014². En el caso del personal de planta, no serán financiados con recursos Colciencias.
- Con cargo a recursos Colciencias no se podrá financiar el pago de matrículas y honorarios a estudiantes de pregrado, maestrías y doctorados los cuales ya cuenten con una fuente de financiación.
- El personal que sea beneficiario actual de los programas “Jóvenes Investigadores” o de Formación de Alto Nivel (Maestrías y Doctorados) a través de Colciencias, podrá ser vinculado a las actividades investigativas previstas para la ejecución del proyecto y en ningún caso dicho personal, podrá ser financiado al mismo tiempo con los recursos provenientes de Colciencias asignados a esta convocatoria.
- Para el caso de Jóvenes Investigadores no beneficiarios del Programa de Colciencias, podrán ser vinculados al proyecto con cargo a recursos de financiación, con una asignación de dos (2) SMLV.
- Los recursos asignados para las Salidas de campo y Publicaciones, deben ser ejecutados exclusivamente en estas destinaciones.

² Disponible en el vínculo

http://legadoweb.colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/documents/resolucion_000426_de_2014.pdf



- No será financiado con recursos de Colciencias los siguientes rubros presupuestales: construcciones, imprevistos, seguros, adquisición de vehículos, mobiliario de oficina, membresías a sociedades científicas, suscripción a revistas científicas e impuestos.
- Todo cambio de rubro inferior al 20% del total del rubro de destino, NO requerirá aprobación de Colciencias. Por lo anterior, dichos cambios quedan sujetos a la autonomía del Investigador Principal y deben detallarse en los informes financieros de avance y final. Cuando los cambios de rubro superen el 20% del total del rubro de destino, se deberá pedir autorización a Colciencias.

9. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

9.1 Entrar a la página web de Colciencias al siguiente link <http://www.colciencias.gov.co/scienti/formularios>

9.2 Descargar, descomprimir e instalar la máquina virtual de Java de acuerdo al sistema operativo utilizado, de las siguientes direcciones:

Windows: **jre-7u51-windows-i586.zip**

Linux: **JRE_linux**

Mac: **JRE_mac**

9.2 Descargar, descomprimir y diligenciar el formulario electrónico disponible en la sección correspondiente a esta convocatoria del portal institucional de Colciencias. El formulario electrónico es específico para esta convocatoria, asegúrese de diligenciar efectivamente el formulario en cuestión.

9.3 Para enviar el proyecto desde el formulario electrónico, debe *Aceptar los Términos y Condiciones*, e inmediatamente se activa el botón de *Validar*. Si el proyecto es *validado sin errores*, se activa el botón de *Enviar*. Una vez el proyecto sea enviado al Sistema Integrado de Gestión de Proyectos de Colciencias -SIGP-, el Sistema emitirá una respuesta automática, generando un número de confirmación de recibido en el servidor de Colciencias; este número garantizará la recepción exitosa del proyecto y le permitirá iniciar el proceso para adjuntar los documentos soporte requeridos.

9.4 El número de confirmación de recibido y la contraseña que la entidad asigne al proyecto, le permitirá realizar el envío de la documentación correspondiente a los *requisitos*, hacer el seguimiento a las observaciones de la revisión de requisitos antes del cierre de la convocatoria y consultar el estado del proyecto. Tome nota de este número de confirmación y de la contraseña asignada.

9.5 Para realizar el envío de la documentación correspondiente a los *requisitos* desde el formulario electrónico, *debe dar clic en el botón adjuntar documentos de requisitos*;



inmediatamente el sistema desplegará una página en el Portal de Sistema de Gestión de Proyectos para tal fin. En el campo *Proyecto* digite el número de confirmación de recibido y en el campo *Contraseña* diligencie la contraseña y proceda a dar clic en el botón *Ingresa*. A continuación el sistema desplegará la información básica del proyecto y en la parte inferior el detalle de los *requisitos*.

9.6 Debe adjuntar la totalidad de los documentos que soportan los *requisitos*. Si para un requisito requiere anexar más de un documento, guárdelos en una sola carpeta y adjúntela como archivo comprimido .ZIP o .RAR en el campo correspondiente al requisito. Si requiere cambiar algún archivo de los que previamente adjuntó, puede hacerlo examinando y adjuntando el documento deseado. Es importante resaltar que el tamaño de cada archivo anexado de cada uno de los requisitos, cuenta con una capacidad máxima de 3MB; para el requisito “Otros adjuntos” tiene una capacidad máxima de 10 MB.

9.7 Si requiere adjuntar documentación adicional del proyecto (tablas, gráficos, anexos, etc.), guárdela en una sola carpeta y adjúntela como archivo comprimido .ZIP o .RAR en el requisito denominado *Otros adjuntos*. Si requiere cambiar algún archivo de los que previamente adjuntó, puede hacerlo examinando y adjuntando el documento deseado.

9.8 Recuerde que el formulario sólo admite un archivo anexo por cada requisito, por lo que al cargar un archivo nuevo, éste reemplazará al anterior. Usted puede verificar el archivo que adjuntó a través de la página <http://190.242.114.11:7777/portal/> del SIGP, con el número de confirmación y la contraseña asignada al proyecto.

9.9 Anexando todos los documentos obligatorios se puede generar el *Certificado de requisitos*, que le sirve de evidencia del envío de los mismos. En caso contrario, el sistema enviará el siguiente mensaje de error: *Error – Debe adjuntar los documentos obligatorios para obtener el certificado*, y no permitirá generar dicho certificado.

Notas:

- Toda la documentación requerida deberá presentarse en formato digital PDF, la totalidad de archivos en PDF no debe exceder un tamaño de 10 MB.
- No será tenida en cuenta para el proceso de evaluación y selección, la información enviada en medios distintos al SIGP (correo postal, fax, correo electrónico o cualquier otro), ni posterior a la fecha y hora límite establecida. Ver numeral 15 Cronograma.
- En caso de que se presenten errores en el aplicativo SIGP durante el proceso de inscripción y envío del proyecto o del cargue de la documentación soporte, y por esta razón después de efectuados varios intentos no pueda enviarse el proyecto de forma normal dentro del plazo establecido, se debe capturar las pantallas con el mensaje de error junto con la fecha y hora en que se presentó el inconveniente que soporte el problema. Remitir antes de la fecha de cierre establecida en el Cronograma de los presentes términos de referencia, todas las evidencias de la



falla presentada al correo contacto@colciencias.gov.co, explicando en la comunicación los inconvenientes ocurridos durante el envío. Colciencias por medio de la Oficina de Sistemas verificará el error reportado.

- Para los usuarios que estén dentro de una red corporativa, antes de enviar el proyecto deben solicitar al área de tecnología de información la habilitación de los permisos necesarios para el envío satisfactorio del proyecto (Firewall, Proxy), digitando los datos correspondientes a la IP y el puerto correspondientes.

10. AUTORIZACION USO DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro del proyecto, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria, implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias.

Quien presente, inscriba o registre el proyecto como persona natural o la persona jurídica en cuyo nombre se presenta el proyecto, declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a este proyecto, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante Colciencias, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculados al proyecto.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los proyectos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

Nº	Criterio	Puntaje máximo
1	Calidad del proyecto	60
2	Alianza y equipo de investigación	20
3	Productos esperados	20
Total		100

Ver el detalle de CRITERIOS DE EVALUACIÓN (Anexo 6).



12. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Los proyectos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con los requisitos mínimos pasarán a evaluación, teniendo en cuenta los criterios descritos en el numeral 11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En caso de empate en la calificación final del proyecto, se optará por:

Priorizar la mejor calificación del proyecto a nivel del criterio de *“Calidad del Proyecto”*.

Si aun así el empate continúa, se escogerá el proyecto con la mejor calificación en el criterio *“Alianza y equipo de Investigación”*.

En caso que el empate persista, se intentará desempatar con base en el criterio *“Productos esperados”*, seleccionando el proyecto que cuente con mayor puntaje.

Si se continúa con el empate, se seleccionará el proyecto con el mayor puntaje en el subcriterio *“Generación de productos de nuevo conocimiento”*.

Si todas las calificaciones a nivel de los cuatro parámetros antes descritos son iguales, se favorecerá el proyecto que haya comprometido un mayor número de productos de generación de nuevo conocimiento teniendo en cuenta la cantidad y calidad de los mismos.

Toda información proporcionada en el proyecto por los investigadores y demás integrantes de los grupos de investigación, es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los expertos evaluadores actuarán acorde con las cláusulas de confidencialidad y de la declaración de no conflicto de interés.

13. BANCO DE ELEGIBLES

Las propuestas cuya calificación sea igual o superior a setenta y dos (72) puntos, ingresarán al Banco de Elegibles. Se financiará un proyecto por línea temática. Los recursos serán asignados al proyecto que tenga la mejor calificación en cada línea temática.

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web de Colciencias (<http://www.colciencias.gov.co>) en las fechas establecidas en el Cronograma.

La vigencia del banco de elegibles es de un año a partir de su publicación definitiva. La inclusión de un proyecto en el banco de elegibles, no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de Colciencias de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado los proyectos correspondientes.



Nota:

- Surtida la publicación definitiva del banco de elegibles, Colciencias informará, mediante comunicación escrita o electrónica, a los participantes beneficiados, que su proyecto resulto elegible y financiable, además, se le indicará las instrucciones y condiciones para suscribir el contrato y el plazo máximo para el envío de los documentos para el trámite de contratación.

Una vez remitida la minuta del contrato al beneficiario, en el oficio remitario del mismo se le indicará el plazo para devolver el contrato firmado a Colciencias. Vencido el término anterior si el beneficiario no remite el contrato firmado, se entenderá que desiste de su interés por contratar y se procederá a seleccionar el siguiente proyecto en orden descendente de la lista del Banco de Elegibles.

14. ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados preliminares del banco de elegibles, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas.

Las peticiones y reclamaciones se deben presentar **exclusivamente** a través del correo electrónico contacto@colciencias.gov.co, con el asunto “*Proyectos CTel en Biodiversidad - 2016*”.

15. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la convocatoria	20 de junio de 2016
Autoconsulta permanente de requisitos en el SIGP	20 de junio hasta el 5 de agosto de 2016
Cierre de la convocatoria	18 de agosto de 2016 hasta las 5:00 p.m. hora colombiana.
Periodo de ajuste de requisitos en el SIGP	Desde el 31 de agosto hasta el 2 de septiembre de 2016 hasta las 4:00 p.m. hora colombiana.
Publicación del banco preliminar de proyectos elegibles	1 de noviembre de 2016
Período de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	Del 2 al 4 de noviembre de 2016 hasta las 4:00 p.m. hora colombiana.
Respuesta a solicitud de aclaraciones	16 de noviembre de 2016
Publicación del banco definitivo de proyectos elegibles	1 de diciembre de 2016

Kra. 7B Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

www.COLCIENCIAS.gov.co



Nota:

- Durante el periodo de Autoconsulta permanente de requisitos, el proponente podrá revisar si sus documentos se han adjuntado correctamente en el aplicativo. Posteriormente, en el Periodo de revisión de requisitos, Colciencias verificará que los documentos adjuntados contienen la información requerida de forma consistente y reportará en el SIGP las inconsistencias en la información, de modo tal que el proponente pueda ajustarla a través del aplicativo durante el Periodo de ajuste de requisitos.

16. MODIFICACIONES

COLCIENCIAS podrá modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma, por las causas establecidas en el Instructivo Trámite de Adendas a Convocatorias de CTel (documento disponible en la página web de Colciencias, Micrositio Calidad), esto es por fuerza mayor o caso fortuito, por causas imprevisibles no atribuibles a Colciencias y por necesidad de la Entidad acordes con el interés general, garantizando que con la modificación no se vulnerará la expectativa prevista de los posibles participantes.

17. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los proyectos que llegaren a ser financiados en el marco de la presente convocatoria, se regirán por lo establecido en el artículo 02 de la Resolución 440 de 2015, que determinó:

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los conocimientos, productos, resultados y tecnologías que se obtengan o se pudieran obtener en desarrollo del presente contrato, COLCIENCIAS, salvo que existan motivos de seguridad y defensa nacional o en los demás casos previstos en la ley, cederá, autorizará su transferencia, comercialización y explotación de los derechos anteriormente mencionados a la ENTIDAD EJECUTORA.

La ENTIDAD encargada de EJECUTAR el presente contrato, respetará los derechos morales de las personas naturales que participen en la realización del mismo.

Las Partes del Proyecto definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que se generen en la ejecución de los proyectos financiados con recursos del presupuesto nacional.

Parágrafo.- Sin perjuicio de lo anterior, COLCIENCIAS se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita sobre los derechos de propiedad intelectual obtenidos en el desarrollo del presente contrato por motivos de interés nacional, comprometiéndose a respetar los derechos morales a que hubiere lugar.

La ENTIDAD EJECUTORA se compromete a otorgar las licencias que se llegasen a requerir conforme a lo antes expuesto, previa solicitud escrita por parte de COLCIENCIAS.



Nota:

En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados del proyecto se deberá dar el respectivo crédito a Colciencias, incluyendo la imagen institucional de acuerdo con el manual de imagen corporativa alojado en <http://www.colciencias.gov.co> , pestaña *Ciudadano*.

18. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

19. ANEXOS

- Anexo 1: Antecedentes.
- Anexo 2: Descripción de líneas temáticas.
- Anexo 3: Carta unificada de aval y compromiso institucional (Tipo II con alianza estratégica).
- Anexo 4: Descripción de los contenidos del proyecto.
- Anexo 5: Licencias ambientales, consulta previa y contrato de acceso a recursos genéticos o productos derivados.
- Anexo 6: Criterios de Evaluación.
- Anexo 7: Descripción de resultados esperados.

20. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y la entrega del recurso. Una vez presentado el proyecto no será posible alegar desconocimiento de lo escrito en estos términos de referencia ni de sus anexos. El momento para referirse a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria y sus anexos es durante la etapa de reclamaciones y antes de publicación del banco preliminar.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia o inconsistencia en la información o documentación suministrada, Colciencias podrá en cualquier momento rechazar la propuesta o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.



21. MAYOR INFORMACIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS -

Carrera 7 B Bis No. 132-28, Bogotá D.C.

<http://www.colciencias.gov.co>

Centro de Contacto

Teléfono: (+57 - 1) 6258480 Extensión 2081

Línea gratuita nacional: 018000 914446

Horario: Lunes a jueves de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.
(jornada continua).

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor enviar un correo electrónico con el asunto "*Proyectos CTeI en Biodiversidad - 2016*", al correo contacto@colciencias.gov.co

ALEJANDRO OLAYA DÁVILA
Subdirector General

V.o Bo. Director Técnico
Vo Bo. Secretaría General